



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982 DGC Núm
0020324 características
316182816

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CL. HERMOSILLO, SONORA LUNES 6 DE JULIO DE 1992 No.2 SECC.I

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

Decreto que autoriza al Gobierno del Estado de Sonora, para que con intervención de la Tesorería General del Estado, ceda y transmita por Declaración Unilateral de Voluntad, a título gratuito, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dos inmuebles de su propiedad, que se destinarán para la construcción, establecimiento y operación consecuente de una Clínica.

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO ADEMAS EN LOS ARTICULOS 29, 30 FRACCION IV, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA; Y

C O N S I D E R A N D O :

I.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ES EL LEGÍTIMO PROPIETARIO EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO MARCADO CON LA LETRA "B", DEL LOTE No. 64, QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA "IRRIGACIÓN", ACTUALMENTE "VILLA JUÁREZ" MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,750.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA:

AL NORTE, EN 52.64 METROS CON LOTE No. 61;

AL SUR, EN 34.64 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 64;

AL ESTE, EN 33.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63 QUE ES O FUE PROPIEDAD DE EVANGELINA ARIZMENDI DE ARVIZU Y EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 64 Y

AL OESTE, EN 62.50 METROS CON FRACCIÓN OESTE DEL MISMO LOTE 64.

II.- QUE DICHO LOTE LO ADQUIRIÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COMPRAVENTA CELEBRADA CON EL SEÑOR JESUS ARVIZU, OTORGADA CON FECHA 26 DE MAYO DE 1980, ANTE LA FE DEL SEÑOR LIC. RAMON-CORRAL DELGADO, NOTARIO PÚBLICO No. 28, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE SU ADSCRIPCIÓN.

III.- QUE IGUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ES LEGÍTIMO PROPIETARIO EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANA MARCADA CON LA LETRA "C", DEL LOTE No. 63, QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA "IRRIGACIÓN", - ACTUALMENTE "VILLA JUÁREZ", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SU PERIFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA:

AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE No. 62;

AL SUR, EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO - LOTE 63, Y EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63; Y EN 10.00 - METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63;

AL ESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE - 63, Y EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63; Y

AL OESTE EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O - FUE DEL SEÑOR JESUS ARVIZU.

IV.- QUE DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COMPRAVENTA CELEBRADA CON LA SEÑORA EVANGELINA ARIZ MENDI DE ARVIZU, OTORGADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1980, ANTE LA - FE DEL SEÑOR LIC. RAMÓN CORRAL DELGADO, NOTARIO PÚBLICO No. 28, - CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, -- PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SU ADSCRIPCIÓN.

V.- QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS - SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), HA SOLICITADO - SE LE CEDAN Y TRANSMITAN POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD A TÍTULO GRATUITO LOS INMUEBLES QUE SE HAN DEJADO DESCRITOS EN LOS - APARTADOS I Y III DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE DE-- CRETO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSE - CUENTE DE UNA CLÍNICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO - CIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN EL FRACCIONA - MIENTO COLONIA "IRRIGACIÓN", ACTUALMENTE "VILLA JUÁREZ", MUNICI - PIO DE ETCHOJOA, SONORA.

VI.- ATENDIENDO AL HECHO DE QUE, ES PROPÓSITO - DE ESTE EJECUTIVO A MI CARGO, APOYAR A TODAS AQUELLAS INSTITUCIO - NES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS QUE CONSTITUYEN PRIORIDAD Y QUE - SE ENFOQUEN A BENEFICIAR AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD COMO EN EL CASO LO SON, LOS TRABAJADORES QUE SON DERECHOHABIENTES DE LA - BENEFICIARIA DE ESTE ACTO GRATUITO, DOTÁNDOLAS DENTRO DE LO POSI - BLE, DE AQUELLOS ELEMENTOS MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS Y FUN - DAMENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EL EJECUTIVO A - MI CARGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CEDA Y TRANSMITA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIES DE 2,750 Y 1,250 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE; QUE SE DESTINARAN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UNA CLÍNICA.

ARTICULO 10.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CEDA Y TRANSMITA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DOS DIVERSOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIES DE 2,750 Y 1,250 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE; QUE SE DESTINARÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UNA CLÍNICA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,750 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 52.64 METROS CON LOTE No. 61; AL SUR, EN 34.64 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 64; AL ESTE, EN 33.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63 QUE ES O FUE PROPIEDAD DE EVANGELINA ARIZMENDI DE ARVIZU Y EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 64 Y AL OESTE, EN 62.50 METROS CON FRACCIÓN OESTE DEL MISMO LOTE 64.

TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,250 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE No. 62; AL SUR, EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 63, Y EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63; Y EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63, Y EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 63, Y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS ARVIZU.

ARTICULO 20.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DEBERÁ DESTINAR LOS INMUEBLES CUYA CESIÓN Y TRANSMISIÓN POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD A TÍTULO GRATUITO SE AUTORIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UNA CLÍNICA.

ARTICULO 30.- LOS GASTOS, HONORARIOS Y CUALQUIER EROGACIÓN QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN QUE POR EL PRESENTE SE AUTORIZA, SERÁN CUBIERTOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 40.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.

Publicación electrónica
sin validez oficial

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 300
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:	\$ 460,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 150,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$ 570,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.	5,000
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a).- POR CADA HOJA.	\$ 2,000
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.	\$ 6,000
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$ 370,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.	\$ 10,000

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SI RECIBI DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PACO EN LA AGENCIA FISCAL